

| | | |
|---|--|-------------|
|  Libertad y Orden | <p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas Código No.17-495-40-89-001 Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> | SIGC |
|---|--|-------------|

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Norcasia, Caldas, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022). **CONSTANCIA SECRETARIAL.** A despacho de la señora juez, los documentos que anteceden, allegados por el demandante.

A Despacho para proveer.


JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-00066

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA- con radicado 2021-00066 de demandante WILLIAM BERNAL TRIANA –actuando en nombre propio- y demandados JOSE FERNANDO CRUZ RIBERA y EDWIN DANIEL RIBERA, se dispone REQUERIR a la parte demandante, con el fin que de cumplimiento al primer requerimiento que se le hiciera, de fecha 12 de mayo de 2022, el cual reza;

De la revisión del expediente, encuentra el Despacho que no se allegaron las copias cotejadas de las citaciones de notificación personal remitidas el pasado 01 de mayo de 2.022 así las cosas, se ordena requerir al apoderado de la parte demandante, para que allegue las mismas, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este proveído.

En consecuencia, deberá aportar las citaciones remitidas a los demandados, puesto que las pruebas de entrega ya reposan en el expediente desde el 02 de mayo de 2022, por lo cual se requiere a la activa para que proceda de conformidad a cumplir las cargas descritas dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar aplicación al N° 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, a decretar la terminación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
JUEZA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC